

La huella silenciosa de Nebrija: la *Tertia quinquagena* en la lexicografía eclesiástica española (1556-1798)¹

Antonio Dávila Pérez

Universidad de Cádiz

antonio.davila@uca.es

ORCID: 0000-0001-6216-7402

Recepción: 07/02/2025, Aceptación: 29/03/2025, Publicación: 19/12/2025

Resumen

Elio Antonio de Nebrija ejerció una notable influencia en la filología y la teología de su tiempo y de la posteridad. Este estudio analiza cómo sus anotaciones a la Vulgata, contenidas en la *Tertia quinquagena* (1516), fueron incorporadas —a menudo sin citar al autor— en las ediciones del *Vocabularium seu lexicon ecclesiasticum* de Rodrigo Fernández de Santaella y sus continuadores entre 1556 y 1798. El trabajo se centra en la cronología de esta recepción y en el papel clave de Eustaquio Cervantes de Morales y Diego Jiménez Arias, quienes difundieron las anotaciones nebrisenses en la lexicografía sagrada vernácula tras el Concilio de Trento.

Palabras clave

Humanismo latino; Biblismo; Elio Antonio de Nebrija; Lexicografía.

Abstract

English title. Nebríja's Silent Legacy: The *Tertia quinquagena* in Spanish Ecclesiastical Lexicography (1556-1798).

Elio Antonio de Nebrija's influence on philology and biblical studies extended well beyond his lifetime. This paper explores how his annotations to the Vulgate, compiled in the *Tertia quinquagena* (1516), were incorporated —often without attribution— into succes-

1. El presente trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto PID2024-158312NB-100, financiado por MICIU /AEI /10.13039/501100011033 / FEDER, UE, y también dentro del Proyecto de “Red de Excelencia” FFI2017-90831-REDT.

sive editions of the widely circulated *Vocabularium seu lexicon ecclesiasticum* by Rodrigo Fernández de Santaella and later editors, from 1556 to the late 18th century. The study focuses on the chronology and mechanisms of this reception, highlighting the roles of Eustaquio Cervantes de Morales and Diego Jiménez Arias, who disseminated Nebrija's annotations within the vernacular sacred lexicography of post-Tridentine Spain.

Keywords

Latin Humanism; Biblical Studies; Elio Antonio de Nebrija; Lexicography.

Introducción

Elio Antonio de Nebrija (1444-1522) manifestó en diversas partes de su obra su propósito de consagrarse al estudio de la Biblia. En este trabajo nos centraremos precisamente en las anotaciones que escribió Nebrija sobre ciertos vocablos y pasajes del texto de la Vulgata, un empeño que le llevó a sufrir un proceso inquisitorial del que se libró, gracias sobre todo a la protección del todopoderoso cardenal Cisneros. De este proyecto surgieron dos importantes publicaciones: primero, la propia autodefensa de nuestro humanista, que vio la luz con el título de *Apología* (1507);² y, en segundo lugar, el tratado titulado *Tertia quinquagena* (1516),³ que incluía una cincuentena de anotaciones sobre la Vulgata —exactamente fueron cuarenta y nueve. Esta última obra, por cierto, aún espera una edición moderna y su correspondiente traducción a una lengua vernácula.

2. *Apologia cum quibusdam Sacrae Scripturae locis non vulgariter expositis*, con ediciones impresas en Logroño (ca. 1507) y Granada (1535). De esta obra contamos con edición moderna en Martín Baños y Macías Rosendo (2014).

3. *Aelii Antonii Nebrissensis ex grammatico rhetoris in Complutensi gymnasio atque proinde historici regii in quinquaginta Sacrae Scripturae locos non uulgariter enarratos tertia quinquagena* [Alcalá de Henares, Arnao Guillén de Brocar], 1516.

El propósito de Nebrija al examinar la Vulgata fue el del humanista que se adentra con las armas de la gramática en el terreno de la teología, como antes lo había hecho en otras disciplinas como la medicina o el derecho: su objetivo fue siempre el mismo, limpiar los textos de la barbarie de los amanuenses medievales. Lejos de pretender corregir a San Jerónimo, Nebrija denunciaba los errores que introdujeron los copistas posteriores en el texto de la Vulgata. Además, los vocablos y pasajes de la Vulgata incluidos en la *Tertia quinquagena*, como veremos, no llegan ni de lejos a poner en entredicho fundamentos de la fe cristiana, sino que se limitan a cuestiones principalmente de índole filológica. El problema es que Nebrija se cruzó con el inquisidor Diego de Deza, uno de los defensores fundamentalistas del texto de la Vulgata, quien consideró que el simple hecho de que un gramático publicara unas anotaciones al texto de la Vulgata merecía la acusación inquisitorial de escándalo.

Pero pasamos ya al objetivo concreto de este trabajo. Mientras leímos las anotaciones de la *Tertia quinquagena* pudimos constatar que la gran mayoría de ellas fueron incorporadas, resumidas y vertidas al vernáculo —en ocasiones sin citar su autoría— en las ediciones del divulgadísimo *Vocabularium ecclesiasticum* de Rodrigo Fernández de Santaella y sus adicionadores publicadas a partir del año 1556.⁴ Con esta recepción vernácula de la *Tertia quinquagena* se produce la entrada de las anotaciones de Nebrija a la Vulgata en la lexicografía sagrada vernácula justo en ese período crítico que va desde el Concilio de Trento, que declaró a la Vulgata como la traducción auténtica de la Biblia, hasta los duros tiempos de los procesos inquisitoriales contra la Políglota de Amberes y contra los catedráticos salmantinos, con fray Luis a la cabeza, precisamente por sus correcciones hebraísticas al texto de la Vulgata. Nos parece, por tanto, un asunto de suficiente calado como para examinar con detalle algunos aspectos concretos de esta recepción de la *Tertia quinquagena* en la lexicografía sagrada en español del siglo xvi.

Cabe recordar que la *Tertia quinquagena* debe su título al hecho de ser el tercer intento de publicación de dichas anotaciones. El primero fue abortado por el inquisidor Deza, a principios del siglo xvi, con el proceso al que ya nos hemos referido. El segundo intento de publicación fue en 1507: Nebrija quería que estas anotaciones se imprimieran tras el texto de la *Apologia*, que finalmente vio la luz por primera vez sin esas prometidas anotaciones. En el tercer y definitivo intento

4. *Dictionarium ecclesiasticum, olim per Rodericum Ferdinandum a Sancta Ella, Artium et Sacrae Theologiae magistrum, utcunque (prout tunc tempora ferebant) concinnatum: nunc uero ab innumeris pudendisque, quibus scatabant, erroribus, partim ipsius autoris, partim librariorum culpa commissis, summa cum diligentia vindicatum, ac deinde multiplicantibus iisdemque non poenitendis accessionibus locupletatum et auctum per Eustathium Morum Ceruantaeum Cantabrum. Accesserunt praeter alias innumeris dictiones, herbarum, arborum, fruticum, arium, animalium, lapidum mineralium, monetarum, ponderum et mensurarum nomina, quae quidem in Sacris Literis reperiuntur, omnia per ipsum Eustathium dilucide et fideliter elucidata et notata hoc signo* *, Salmanticae, apud Ioannem Mariam da Terra Noua et Iacobum Archarium, 1556.

vieron la luz estas anotaciones en una edición de Alcalá en 1516, aún en vida de Nebrija. Posteriormente se reeditaron en París (1520) y en Granada (1535), donde finalmente se imprimieron acompañadas de la *Apología*, tal como Nebrija había proyectado. Las anotaciones aparecieron también en posteriores ediciones de obras colectivas publicadas en Basilea 1543, Amberes 1600 y Londres 1660.⁵

En cuanto al *Vocabularium ecclesiasticum* de Santaella la primera edición vio la luz en Sevilla en 1499. Este *Vocabularium* tenía como objetivo fundamental facilitar la comprensión de los Textos Sagrados a los eclesiásticos que sabían poco latín; para ello les ofrecía un diccionario unidireccional (latín-español) de corte más bien enciclopédico, que incluía en cada entrada citas de textos religiosos, indicaciones gramaticales y numerosas informaciones e incluso comentarios personales. Gracias a su utilidad, el diccionario alcanzó una extraordinaria difusión entre los siglos XVI al XVIII, impulsada por los sucesivos adicionadores que prolongaron la labor de Santaella. Estando aún vivo Santaella se publicaron dos ediciones más. Pero es tras la muerte del autor, en 1509, cuando la obra se popularizó, como demuestran las veintitrés nuevas ediciones hasta la de Zaragoza del año 1555. Entre la *editio princeps* de 1499 y esta última de 1555 realmente no hay demasiados cambios. Sin embargo, a partir de 1556 el Vocabulario de Santaella pasa a ser publicado con el título de *Dictionarium ecclesiasticum*, incluyendo los mismos materiales de Santaella con adiciones y correcciones de Eustaquio Cervantes de Morales: esta revisión de Morales se reedita tres veces más en Salamanca 1561, Alcalá de Henares 1569 y 1572. A partir de 1566, y solapándose con las dos últimas ediciones del *Dictionarium* de Morales, comienzan a ver la luz la revisión del Vocabulario de Santaella realizada por el Diego Jiménez Arias con el título de *Lexicon ecclesiasticum*: esta es una obra que, por un lado, somete a una fuerte revisión crítica las entradas de Santaella y de Morales, es decir, aspira a ser un nuevo diccionario distinto y mejorado con respecto a los anteriores, como se expone en el prólogo de la obra, pero que, por otro lado, utiliza como base constante tanto el *Vocabularium* de Santaella que siempre tiene delante (no en vano Santaella es el autor más citado), como el *Dictionarium* de Morales, y a veces reproduce literalmente la redacción y citas tanto de uno como de otro. El *Vocabularium ecclesiasticum* de Santaella conoció tres adicionadores más durante los siglos XVII y XVIII, y la última edición registrada es de Barcelona de 1798. En total estamos hablando, según la catalogación realizada por Antonia María Marina Guerra (1998), de unas ochenta y siete ediciones confirmadas en los tres siglos de existencia de esta exitosa obra.

Pues bien, hemos comprobado que la inmensa mayoría de las anotaciones de la *Tertia quinquagena* de Nebrija son incorporadas (casi siempre sin citar la fuente) al *Vocabularium* de Santaella desde 1556, en las adiciones del *Diction-*

5. Debemos estos datos al imprescindible trabajo bibliográfico realizado en los últimos años por Pedro Martín Baños, que ha quedado reflejado en su libro publicado en el año 2022.

rium ecclesiasticum de Morales. Y que Jiménez Arias en su presuntamente innovador *Lexicon ecclesiasticum*, a partir de 1566, recoge muchas de estas adiciones de Morales (citando a Nebrija unas veces sí y otras no) y las proyecta hasta finales del siglo XVIII en las sucesivas ediciones de esta obra.

La recepción de la *Tertia quinquagena* en el *Vocabularium ecclesiasticum* a través de los textos

Analicemos ahora, mediante ejemplos concretos, las principales cuestiones relativas a la cronología y al tratamiento de fuentes en la recepción de la *Tertia quinquagena* de Nebrija en el *Vocabularium ecclesiasticum* de Santaella. Como señalamos, la mayoría de las anotaciones de Nebrija fueron incluidas por Cervantes de Morales en su edición 1556, sin referencia explícita a Nebrija, y, no solo eso, sino que Morales se atribuye incluso el mérito de la investigación.

Pongamos, por ejemplo, el caso de la anotación bíblica quizás más conocida de las que Nebrija reunió en su *Tertia quinquagena*, la que lleva el número 45: en las copias medievales de la Vulgata Nebrija detectó un error en el Evangelio de san Marcos (5, 41) en el pasaje donde Jesús resucitaba a la hija de Jairo, jefe de la sinagoga, donde se leía la palabra “Tabitha”: “Et tenens manum puellae, ait illi: Tabitha cumi, quod est interpretatum: Puella (tibi dico) surge”;⁶ esta palabra aramea “Tabitha” no significa realmente muchacha, sino que es un nombre propio que aparece también, sospechosamente, en otro pasaje de los Hechos de los Apóstoles (9, 36) (“In Ioppe autem fuit quaedam discipula, nomine Tabitha, quae interpretata dicitur Dorcas”).⁷ Nebrija se dio cuenta de que donde Marcos decía “Tabitha”, por error de los copistas medievales, debía haber originalmente en la Vulgata “talitha”, con la letra ele, palabra aramea que sí significa realmente muchacha, como exige el contexto del pasaje de san Marcos. No tenía ningún sentido en ese lugar de San Marcos sobre la resurrección de la hija de Jairo, cuyo nombre, por cierto, es desconocido, que apareciera un nombre propio de mujer *Tabitha* (con la letra b) o una palabra que significara “gacela”. Lo que vio claramente Nebrija, y fue el primero en hacerlo, es que se había producido una *contaminatio* entre el pasaje de los Hechos de los apóstoles, donde se leía “Tabitha”, y el pasaje de san Marcos, donde el parecido fonético con el original “talitha” había causado el error de los copistas medievales. El fragmento de la entrada de la *Tertia quinquagena* que expone este asunto es del siguiente tenor:

6. Traducción: “Y tomando de la mano a la niña, le dice: Tabitha, cumi, que se ha traducido: Muchacha, levántate (yo te lo digo)”. Las traducciones de este y otros pasajes de la Vulgata son nuestras.

7. Traducción: “Hubo también en Jope entre los discípulos una mujer llamada Tabitha, que traducido se dice gacela”.

Talitha et tabitha. XLV

Scribit Marcus euangelista cap. v quo pacto Saluator noster suscitaturus Iairi filiam archisynagogi, prensans⁸ puellae manum dixit “Tabitha cumi”; et subdit euangelista “quod interpretatum: puella, tibi dico, surge”. Scribit praeterea Lucas in *Apostolica Historia* cap. ix quod in Ioppe Phoenices oppido fuit quaedam femina nomine “Tabitha”, quae interpretata dicitur “dorcias”. Cum igitur utrobique eadem sit litteratura, necesse est in alterutro loco esse mendum, aut uocabulum apud aramaeos utrumque hoc est “puellam” et “dorcada” significare. Consulto itaque magistro Paulo uiro utriusque linguae, aramaeam dico atque Hebraicam, eruditio, et qui ab Hebreis codicibus perquam reuerendi Patris Protomystae Toletani praeest, hoc ab eo responsum accepi: aliud esse apud Aramaeos “Talitha” per l litteram in secunda, quodque in Marco legitur, aliud “Tabitha” per b, de qua in Actibus Apostolorum. Illud namque significare “puellam”; hoc uero “capream” siue “dorcada”. Quare recte utrobique interpretati sunt Euangelistae. Euoluimus deinde Graecos codices atque offendimus uerum esse quod magister Paulus enunciauerat, apud Marcum scriptum esse “Talitha”, apud Lucam uero “Tabitha”. Sed ne mihi hac de re scrupulus ullus relinqueretur, excussi Remigii atque Hieronymi interpretationes ex Hebreo in semonem Latinum, offendique utrumque nomen interpretatum, “Tabitha”, cum ageretur de nominibus post primae syllabae a finalem incipientibus secundam a b littera, “Talitha” uero in “puellam” cum ageretur de nominibus habentibus l litteram post a. Tametsi fuerunt ridiculi qui pro “Talitha” scripserunt “Tabitha” cum in dictione superiori immediata sim “talim”, in inferiori “talme”, unde fit ut ex ratione ordinis debeat scribi “Talitha” (Nebrija 1516: f. d^o m^rv-d^o m^rr).⁹

Veamos ahora cómo se incorpora esta anotación de Nebrija en el *Dictionarium ecclesiasticum* de Cervantes de Morales en 1556: en primer lugar, lo que leemos es la entrada del lema *tabitha* publicada ya anteriormente en las ediciones previas del *Vocabularium* de Santaella:

Tabita, -tae, m[edia] prod[ucta], nombre propio de una nueva christiana que llaman assí, Act. 9, y es nombre hebreo, y en griego se interpreta “dorcias”, y ansi “tabita” en hebreo, como “dorcias” en griego, se interpreta cabra o gama en latín. Puede ser también nombre appellativo, y significa “moça”. Mar. 10: “Tabita cumi”, quiere decir “moza, dígote que te levantes”.

Como vemos, Santaella transmite aquí el estado de la cuestión medieval y afirma que *tabitha* significa al mismo tiempo nombre propio y muchacha o

8. Así escrito en la edición de 1535; “praesens” en las ediciones de 1516 y 1520.

9. Remitimos aquí a la biografía de Nebrija recientemente publicada por Martín Baños (2019: 480-483) para comprender el alcance y la controversia posterior de esta corrección que Nebrija hizo en el texto de la Vulgata antes que otros biblistas más ilustres como Erasmo de Róterdam o el hebreísta germano Johannes Reuchlin, contra los que nuestro Nebrija llegó a escribir un opúsculo sobre este asunto (Gilly 1986; 1998). Se refiere también a esta entrada S. Fernández López (2009: 127-128) para ilustrar la actitud de respeto del lebrijano hacia la Vulgata, de la que solo aspiraba a restituir su texto más puro desde la crítica textual.

moza. A continuación, se lee la adición de Morales, marcada con un asterisco, donde viene a corregir la entrada original de Santaella de la siguiente manera.

* *Tabitha* (si avemos de dar crédito a los que bien saben la lengua hebreana) *no significa moça, como dixo el autor, mas significa los mesmo que “Dorcus” en griego, y “Damul-la” o “caprea” en Latín*. Y así lo interpretó S. Lucas Actorum ca. 9, y assí lo declaran S. Hieronymo y Remigio en las interpretaciones de los nombres Hebreos. *Pero “talitha” con l significa moça en hebreo, y assí se lee en el testo griego del evangelio de S. Marco; y assí está en todos los testos latinos antiguos que yo he visto, aunque en los testos modernos, quasi por la mayor parte se lee “tabitha”, con b, pero haze de leer “talitha”, con l, porque (como dixe) assí está en los testos griegos y assí se lee en los antiguos testos latinos: y assí lo requiere la interpretación que el evangelista S. Marco haze de aquellas palabras que dixo Christo, resuscitando a la hija del archisynagogo: “Talitha cumi”, i[d est], “puella surge”, porque “talitha” significa moça, y no “tabitha”, como paresce por las interpretaciones de los vocablos hebreos que escribió S. Hierónymo y Remigio y Xanthis Pagnino y otros muchos* (Cervantes de Morales 1556: f. T2r).

Señalamos en negrita la coincidencia de fuentes con Nebrija; marcamos con la cursiva la coincidencia de ideas y redacción publicadas en la *Tertia quinquagena*. Es decir, la entrada procede completamente de Nebrija, pero, como hemos visto, no solo no se cita a nuestro humanista, sino que Cervantes de Morales se presenta en su exposición como autor de la conjetura.

Y esto es lo que ocurre en la mayoría de las anotaciones de Nebrija que Cervantes de Morales incorpora en su *Dictionarium ecclesiasticum*, casi nunca cita a la fuente. Y cuando se cita a Nebrija, que son contadas ocasiones, es o bien para disentir de un aspecto particular de la anotación de Nebrija (sin reconocer que Nebrija es la fuente de toda la entrada), o bien se refiere a nuestro humanista simplemente como fuente accesoria de una parte (a veces mínima) de esa entrada. Estudiemos aquí un curioso ejemplo de esto último, de cómo se cita a Nebrija, pero solo como fuente parcial de la entrada. En el capítulo XV de la *Tertia quinquagena*, con el título “*Dextera*”, Nebrija explica de forma detallada el método que los romanos tenían para contar los años con la mano, de manera que, con la mano izquierda, colocando los dedos de determinadas maneras, se contaban los cien primeros años de vida y, quienes alcanzaban la segunda centena, debían usar para contarla la mano derecha, la diestra. Veamos cómo se incorpora esta anotación de Nebrija en el *Vocabularium* de Santaella. He aquí, en primer lugar, la entrada inicial de Santaella:

Dextera, rae. Foe[menino] g[enere], me[dia] cor[repta]. La diestra, o la mano derecha, o igualdad, o participación de la perfección, o bien Colos[enses] 3.

Tras el asterisco viene la adición de Morales:

* Salomon en el cap. 3 de sus proverbios, contando los premios que acompañan a la sabiduría, dice estas palabras: “longitudo dierum in dextera eius; et in sinistra illius,

diuitiae et gloria". En las cuales palabras, allende del sentido que qualquiera fácilmente podría dar, está encerrada una cierta manera de contar, que los antiguos usavan. Porque aunque por aquel "longitudo dierum" se entiende la alegre posesión de la vida eterna, mas, con todo eso, allude a la costumbre antigua que el que llegaba a vivir cien años, comenzava a contar por la mano derecha, aviendo contado hasta allí por la yzquierda. Como de aquel longaevo Néstor dixo el Satýrico: "Suos iam dextra computat annos". Porque hasta ciento contaban los antiguos por la mano yzquierda, y de ciento adelante passavan a contar a la mano derecha. La qual manera de contar, porque otros la han escripto largamente, y por cuitar prolixidad, la dexo de escrevir aquí, remitiendo al lector estudioso a Beda y a Isidoro y a nuestro Antonio de Lebrija en las *Quinquagenas* (Cervantes de Morales 1556: f. F3r).

Si confrontamos la entrada de Cervantes de Morales con el texto latino de Nebrija comprobamos que lo que hace el adiconador es casi una traducción literal. Cotejemos solo las primeras frases de la entrada nebrisense, que son trasladadas al español *de verbo ad verbum* en el repertorio castellano:

Dextera. XV

Salomon Proverbiorum cap. iii enumerans praemia quae comitantur sapientiam: "Longitudo (inquit) dierum in dextera eius, et in sinistra illius diuitiae et gloria". In quibus uerbis, praeter illum sensum qui est in promptu, subest recondita quaedam per digitos compundandi ratio qua omnis antiquitas utebatur. Quamuis enim per longitudinem dierum intelligatur interminabilis uitae iucunda possessio: respicit tamen ad illud quod qui pertinebat annum uitae centesimum incipiebat in dextra manu computare, cum in sinistra superiores numerasset. Vt de Nestore, qui apud Ouidium dixerat: "uixi annos biscentum, nunc tertia uiuitur aetas". Iuuenalis ait: "Rex Pilius magno si quicquam credis Homero, exemplum uitae fuit a cornice secundae. Foelix nimirum, qui tot per saecula¹⁰ mortem distulit atque suos iam dextera computat annos". Qui per digitos computandi modus, cum apud autores frequens sit, neque adhuc ars ipsa uulgata est, pauca nobis ex Isidoro atque Beda mutuanda sunt (Nebrija 1516: f. br-bv).

Pero cuando Cervantes de Morales llega a este punto del texto latino de Nebrija donde se comienza a explicar detalladamente cómo hay que poner cada dedo para indicar las distintas cifras del 1 al 100, con el embrollo que ello puede implicar, pone fin a la entrada indicando que la manera concreta de contar se puede leer en Beda, San Isidoro y Nebrija. Beda y San Isidoro son precisamente las fuentes aducidas en su entrada por Nebrija, y Nebrija, como hemos demostrado, no solo es una de las fuentes que se pueden consultar para conocer al detalle el arte de contar con la mano, sino que es el autor del texto original latino que está traduciendo literalmente Cervantes de Morales en su adición. ¿Qué ocurre con esta misma entrada en el *Lexicon ecclesiasticum* de Jiménez Arias, el continuador del Vocabulario de Santaella durante la segunda mitad del si-

10. Con la errata "aecula" en el ejemplar de la edición de 1516 que hemos podido consultar.

glo xvi? En particular, la breve entrada de Jiménez Arias mezcla varias acepciones y fuentes:

Dextera, ae, p[enultima] c[orrepta]. Dextrae, ae. La mano derecha. Alg[unas veces] se junta con “manus”, otras no. Entre muchas costumbres que acerca de la diestra y siniestra avía entre los antiguos, una era que se daban las diestras en señal de paz, ut patet 1 et 2 Machab. Item el yr a la diestra de uno, no era más honrra (como lo es agora), sino el yr a la siniestra. Y estos que yvan a la diestra de otros, se dezían “cingere latus”, y se llamavan laterones. Y ansí quando Chr[ist]o Iesu se dize “sedere ad dexteram patris”, quiere decir que el Padre tiene el mayor lugar y él (en quanto hombre) el segundo. Vide latius de hoc in n[ost]ro *Enquiridio Hispanico doctrinae Chr[ist]ianae*. Vide etiam de hoc Neb. In *Quinquagena sua 3* (Jiménez Arias 1566: 76).

Toda esta última idea está tomada también de la *Tertia quinquagena*, pero no de la del capítulo número XV, “Dextera”, sino de otra anotación publicada con el título de “Sedere ad dextram”, capítulo XXXIX. Aunque primero Jiménez Arias se cita a sí mismo (*Enchiridion Hispanicum sacrae linguae*) y, ya luego, también a Nebrija. Y finalmente, a continuación, y casi como si no tuviera que ver con la fuente de Nebrija, añade la siguiente idea:

Los antiguos contaban los años de su vida por la diestra hasta ciento y después por la izquierda [...] (Jiménez Arias 1566: 76).

Se equivoca aquí Jiménez Arias, pues lo que Nebrija y los antiguos dijeron era justamente lo contrario, que los primeros cien años se contaban con la mano izquierda, y la segunda centena con la derecha. Esta confusión documenta que Jiménez Arias está usando a Cervantes de Morales como fuente intermedia, que no la lee con la debida tranquilidad, y que tampoco ha acudido al texto latino de Nebrija para contrastar la entrada. Y, además, este lapsus de Jiménez Arias al transmitir la anotación de Nebrija, confundiendo el orden de usar la izquierda con la derecha en el cómputo de los años a partir de cien, se arrastra a lo largo de todas las reediciones del *Vocabularium seu lexicon ecclesiasticum* desde 1566 hasta finales del siglo XVIII.

En líneas generales podemos decir que el *Lexicon* de Jiménez Arias cita a Nebrija en muchas más ocasiones que el *Dictionarium* de Cervantes de Morales. Pero este reconocimiento de la fuente no se hace por norma general, pues hay entradas donde se toma contenidos de Nebrija sin citarlo, ni se produce con la misma cronología: en concreto, registramos dos períodos distintos entre las primeras ediciones de la obra (1566, 1569, 1572) y a partir de la edición de 1579.

Ilustremos esta última cuestión con algún ejemplo. En primer lugar, hallamos también en este supuesto innovador *Lexicon* de Jiménez Arias ejemplos de apropiación indebida, es decir, en ocasiones toma las ideas de Nebrija sin citarlo y lo hace a través del filtro de Cervantes de Morales. Vamos a ejemplificar esto aprovechando

el caso ya explicado de la lectura errónea “tabitha” en lugar del correcto “talitha” en el Evangelio de san Marcos. En el lema “tabitha” escribe Jiménez Arias:

Tabita, no es lo mismo que Talitha (Jiménez Arias 1566: 220).

Si nos vamos al lema “Talitha” se puede leer lo siguiente:

“Talitha cumi”, i[d est] “Puella surge”. No (como se escribía viciosamente) “Tabitha cumi”. No consta que “Talitha” sea dictión hebrea, como afirma Morales, antes Syra o Chaldeo o (como S. Hieron. quiere) ex Syro et Hebreo. De manera que “Talitha” interp[rétese] “Puella”. Y no es nombre proprio. Y “cumi” interp[rétese] “surge” (Jiménez Arias 1566: 220).

Es decir, Jiménez Arias resume y transmite la corrección de Nebrija, sin citarlo, y tomando a Cervantes de Morales como fuente intermedia, a quien solo cita para criticar que considere “Talitha” palabra hebrea, y no aramea o caldea (error, por cierto, que no se puede achacar exclusivamente a Cervantes de Morales, sino que se lee ya en Santaella, y no así en la *Tertia quinquagena* de Nebrija). En ninguna de las ediciones que he podido consultar del *Lexicon ecclesiasticum* de Jiménez Arias o los posteriores adicionadores hasta 1798 se hace mención alguna de Nebrija como autor de esta brillante corrección bíblica.

Por otra parte, a partir del análisis de las distintas entradas del *Lexicon ecclesiasticum* en que se incorporan las anotaciones bíblicas de Nebrija deducimos que hay una doble cronología en este proceso de recepción. En las primeras tres ediciones del *Lexicon* de Jiménez Arias (1566, 1569, 1572), este autor sigue con mucha frecuencia las adiciones de Cervantes de Morales procedentes de Nebrija, sin citar ni a Cervantes de Morales ni al propio Nebrija; pero a partir de la cuarta edición, la de 1579, parece que Jiménez Arias tiene en su mesa de trabajo ya de forma permanente un ejemplar de la *Tertia quinquagena* de Nebrija y es entonces cuando, en esa edición de 1579 y todas las que vienen a partir de esa fecha, se incorpora la mayoría de las citas a la obra de Nebrija e incluso añade nuevos datos procedentes de una lectura detenida de la misma. Estudiemos, como ejemplo, el capítulo XXXV de la obra latina de Nebrija: entre las aves que el Levítico 11, 18 prohíbe comer, se cita al pájaro que los griegos y latinos llamaban “porphyrio”, pero que los estudiosos bíblicos no acertaban a saber de qué ave se trataba exactamente. “Ave es de alas bermejas” la definió Nebrija (1492: f. [F6v]) en las primeras ediciones de su *Dictionarium*, basándose en la etimología y confundiéndola con el flamenco, pero ya en la *Tertia quinquagena* (1516) reconoce su error y acaba identificando al porfiro con un ave doméstica que de pequeño tuvo mucho tiempo ante sus propios ojos en su Lebrija y en su Andalucía natal. Dice así Nebrija:

Nam in eo opere in quo dictiones Graecas et Latinas in uoces Hispanas atque Hispanienses interpretatus sum, porphyrionem esse dixi auem alas rubras habentem atque rursus phoenicopterum alas quoque rubras habentem dixi, quasi idem esset

porphyrion quod phoenicopterus. Sed in utroque me etymon decepit. In altero quod porphyra est purpura; in altero quod phoeniceus est puniceus. Postea tamen longa experientia didici porphyronem esse quem uocant in Baetica mea calamón (Nebrija 1516: f. [C6v]).¹¹

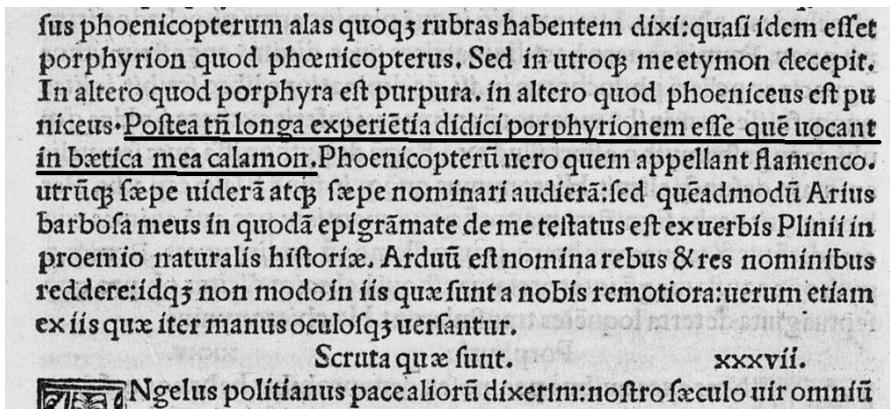
Santaella había incluido ya en su *Vocabularium* el porfirio, identificándolo erróneamente con el pelícano o el cisne:

Porfirio, -onis, uel porphiri, -rii, masculino genere, un ave immunda, prohibida Levi. 1.1, que los setenta interpretes llamaron pellícano, o es otra ave semejante al cisne (Cervantes de Morales 1556: f. [P6v]).

Cervantes de Morales copia a Nebrija, sin citarlo, y concluye “créese que sea la que en Andaluzía llaman meacalamón o calamón”:

* Porphyrio, -onis, es ave como escribe Plin. lib. 10, c. 56, que beve a bocados, tiene el pico colorado, y las çancas luegas, y también coloradas, por lo qual se nombró “Porphyrio, -i”, coloris purpurei. Créese que sea la que en Andaluzía llaman meacalamón o calamón.

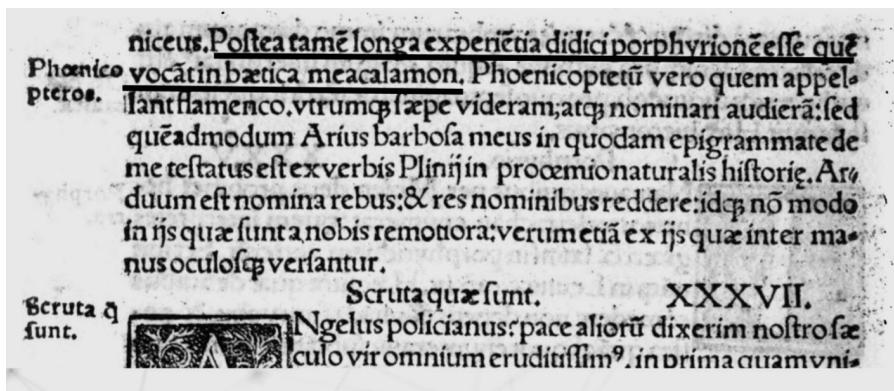
Obsérvese bien esto: el calamón sí es una especie conocida de ave acuática, de gran tamaño, color azul intenso y pico, frente y patas rojas, pero no existe el nombre variante de “meacalamón”. ¿De dónde procede este error de Cervantes de Morales? Si buscamos el pasaje en las dos primeras ediciones de la *Tertia quinquagena* de 1516 y 1520 vemos que el texto separa correctamente las palabras: “in Baetica mea calamón”:¹²



11. Este tipo de exposición en la que Nebrija inserta apuntes sobre su vida y su obra, como es aquí el caso del recuerdo de su añorada Andalucía o la confesión de su cambio de parecer, a lo largo de su obra, sobre qué pájaro fuera el “porphyrio” nos lleva a recomendar el brillante trabajo de González Vega (2014).

12. Presentamos, a continuación, la imagen de la edición de Nebrija (1516), f. [C6 vuelto].

Pero en la edición de Granada de 1535, hemos apreciado que aparece una errata tipográfica, un falso corte de palabras que produce el sintagma “in Baetica meacalamon” (Nebrija 1535: f. xxxvii v):



Cervantes de Morales no acierta a identificar este falso corte de palabra y entiende que el adjetivo posesivo “mea”, que debe ir con “Baetica”, forma parte también del nombre del pájaro. Todo esto nos lleva a concluir que casi con total seguridad fue la edición de Granada de 1535 de la *Tertia quinquagena* la que sirvió de base para la recepción de esta obra de Nebrija en el *Vocabularium ecclesiasticum*. El error de lectura “meacalamon” se mantiene en todas las ediciones del *Dictionarium* de Cervantes de Morales; y llegamos así al presuntamente innovador *Lexicon ecclesiasticum* de Jiménez Arias, donde vamos a aclarar la cuestión de la doble cronología de la que estamos hablando. En las tres primeras ediciones de su obra (1566, 1569 y 1572), arrastra, sin citar su fuente, las propias palabras de Cervantes de Morales y arrastra también el error de “meacalamon”, y por supuesto sin citar tampoco a Nebrija.

Porphyrio, -onis. G[riego]. Ave de pico colorado y çancas luengas y también coloradas, que beve a bocados. Cree ser el meacalamón, o calamón. Levit. 11 et Deut. 14, ubi Heb. est Rachan, la qual ave los hebreos apenas saben quál sea (Jiménez Arias 1566: 171).

“Cree ser el meacalamón o calamón”, dice Jiménez Arias. En 1579 y ediciones siguientes es cuando Jiménez Arias cita al autor de la hipótesis “cree Nebrija ser” donde antes decía de forma incompleta “cree ser” y cita también la *Tertia quinquagena*, aunque sigue hablando del “meacalamón”, por lo que parece que no ha consultado bien la obra latina de Nebrija o no la ha entendido tampoco.

Porphyrio, -onis. G[riego]. Ave de pico colorado y çancas luengas y también coloradas, que beve a bocados. Cree Neb[rija] ser el meacalamón o calamón. Levi. 11 et

Deut. 14 ubi Heb. est Racham, la qual ave los hebreos apenas saben quál sea. Vide Neb. 3 *Quinq.*

Por cierto, el inexistente nombre de ave “meacalamón” llega hasta la última edición del vocabulario de Santaella de finales del siglo XVIII y se cuela también en otros muchos diccionarios extranjeros que beben del referido vocabulario de Santaella. Véase, por ejemplo, el caso del *Vocabolario italiano e spagnolo* de Lorenzo Franciosini en Venecia, en cuya edición de 1796 podemos leer la siguiente entrada:

Meacalamòn, vecello della spezie della grue (Franciosini 1796: 361).¹³

En algunas ocasiones, esas “citas sin leer la fuente” que hace Jiménez Arias de la *Tertia quinquagena* aparecen ya en las primeras tres ediciones de su *Lexicon ecclesiasticum*, y no es hasta la edición de 1579 y siguientes cuando se amplía la entrada en cuestión con nuevos datos procedentes de una lectura ya más detenida de las anotaciones de Nebrija. Este es el caso, por ejemplo, del lema “Lustrum”, número XXIV de las anotaciones bíblicas de Nebrija, donde nuestro humanista trata de demostrar que el lustro es un período de cuatro años, como el período de las olimpiadas del cual era equivalente, y no de cinco años, una creencia que venía de aplicar a este período de tiempo el cómputo inclusivo, es decir, se contaban los cuatro años completos y el comienzo del siguiente. Transcribimos aquí esta larga entrada de la citada obra nebrisense al completo, para que el lector pueda cotejar hasta qué punto es reutilizada en su recepción posterior:

Lustrum. XXIV

Est ille publicus error, in quem uideo omnes quos unquam legerim aut audierim turpiter lapsos, de recentioribus loquor, nam cum his tantum mihi certamen est, qui dicunt lustrum constare spacio quinque annorum. Citantque stulticiae suae testes non infimae autoritatis Lucanum imprimis de bello decennali Caesaris in Gallia. “Pugnantem (inquit) geminis tenuit te Gallia lustris”. Ouidium, qui bellum Troianum quod per totidem annos durauerat, bilustre quoque appellauit. Illud quoque Ecclesiasticum “lustra sex qui iam peracta tempus implens corporis”. Afferunt praeterea Varronis testimonium *De origine linguae Latinae*. “Tempus (inquit) nominatum tempus quinquennale a luendo, id est, soluendo, quod quinto quoque anno uectigalia et tributa per censores soluebantur. Difficile est tantorum uirorum autoritati repugnare, sed multo difficilius reclamanti obsistere ueritati. Quis enim ignorat bisextilem diem quarto quoque anno intercalari? Plinius, libro ii *Naturalis historiae*: “per singulas (inquit) intercalationes uno die antecedentibus rursumque lustra sequenti ordine seruantibus”. Et paulo post: “redire (inquit) easdem uices quadriennio exacto Euxodus putat, et est principium lustri eius semper

13. En la edición de esta misma obra publicada en Venecia (1735: 433), hallamos también ya la misma entrada, aunque, para más inri, escrita con una pequeña errata: “Maecalamon”.

intercalari anno caniculae exortu". Intercalationem quoque eam lustro, id est, quadriennio fieri Ouidius in iii *Fastorum* uolumine scribit in hunc modum:

Is decies senos tercentum et quinque diebus
Iungit et e pleno tempora quarta die
Hic anni modus est: in lustrum accedere debet
Quae consumatur paribus una dies.

Quid quod omnes docti simul et indocti fatentur lustrum Latine dici quam Graeci uocant olympiada? Nam et Papinius pro olympiade lustrum posuit dicens: "Non aliter cum Pisaeo sua lustra tonanti cum redeunt". Sed quod olympias tantum quattuor annos complectatur, licet animaduertere cum aliis in locis, tum in Eusebii *Chronico*, ubi per quaternos annos olympiades digerit. Vnde igitur ortus est tantus error, ut pro quattuor quinque accipientur? Ex eo nimirum quod termini accipiuntur por interuallis. Sic dicimus quia diapason consonantia constat ex octo uocibus, cum interualla sint tantum septem, hoc est, quinque toni et duo semitonia. Sic quod ab octauo in octauum est dies dominicus, cum tamen in hebdomadae sint tantum dies septem. Pari quoque ratione cum dicimus a quinto in quintum annum debere diem bisextilem intercalari, illud nimirum intelligimus quod ea intercalatio exacto quadriennio quolibet debeat fieri in eo qui est quadriennii praeteriti finis et initium sequentis. Quam differentiam nescio an satis Latine isti solent facere per haec aduertia "exclusie" et "inclusie", ut sint in lustro quinque anni inclusie, quattuor uero exclusie.¹⁴ Sic febres tertianas quartansque uocamus non quod illas tertio aut quarto quoque die contigat accedere, sed quod a tertio in tertium aut a quarto in quartum aegrotantes corripiant. Hinc est quinta illa Tychonii regula quam Augustinus in iii *De doctrina Christiana* uolumine adducit ad intelligendum complures ex Scriptura locos: cum per tropum syncedochen aut a parte totum intelligimus, aut e contrario a toto partem. Vt quod in trasfiguratione Domini alter euangelista scribit: "quod post dies octo assumpsit Petrum, Iacobum et Ioannem"; alter uero post dies sex factum fuisse dicit. Vtrumque uerum esse non posset, quod de numero dierum dictum est, nisi alter dies primum et ultimum imperfectos, alter sex medios integros accepisset. Hinc etiam soluitur illa de Christi resurrectione quaestio, cum non fuerit in sepulchro nisi horis sex et triginta adiectis tribus ex quo expirauit, quomodo dicimus quod resurrexit die tertio? Nisi enim ultima dici pars in qua passus est et prima in qua resurrexit pro integris accipientur, non esset uerum quod die tertio resurrexit a mortuis. Sed esto lustrum pro quinque annis, hoc est, quattuor annis exactis et quinto inchoato accipiatur. Esto bellum Gallicum sit a Caesare duobus lustris exactis et tertio uertente peractum, aut octo mediis annis peractis, primo et nouissimo imperfectis. Nonne ex regula Tychonii utrumque uerum esse potest et quod lustrum continet annos quattuor et annos quinque, et duo lustra annos octo et annos decem? Quod uero sex lustris exactis Christus ad passionem uenerit, nulla Tychonii regula defendi nulla ratione excusari potest. Sex namque lustra quattuor et uiginti annos complectuntur. Atque ecclesiastici autores partim anno tertio et trigesimo, partim quarto et trigesimo aetatis passum affirmant, hoc est, lustris octo peractis et nono inchoato. Quod si lustrum idem est quod olympias, id quod omnes fatentur, a Christi die natali ad eius passionem octo integrae olympiades supputantur. Natus est

14. En la edición de Granada de 1535 se altera, por error, el orden de los dos adverbios, quedando el texto así: "ut sint in lustro quinque anni exclusive, quattuor uero inclusive".

enim anno tertio centesimae nonagesimae quartae olympiadis, passus uero tertio anno ducentesimae secundae olympiadis, hoc est, anno duodeuigesimo principatus Tiberii Caesaris (Nebrija 1516: f. [b7r-b8r]).

Si nos dirigimos al *Dictionarium ecclesiasticum* recopilado por Cervantes de Morales lo primero que leemos es la entrada de Santaella donde se define lustro como espacio de cinco años:

Lustrum, -tri. neu[tro] gen[ere] el espacio de cinco años, porque en fin de cada cinco años purgaban los romanos la ciudad, haciendo processión por toda ella, con cirios encendidos. *Hymn.* “Lustris sex”. Item, “lustrum” significa morada o cama de bestia fiera. Item “lustrum” se dice la botica de la mundaria. Y por estos dos, se dice “lustrum” de “lustro”, por contrario: porque no se ponen en lugar descubierto, sino en lugar escondido y obscuro (Cervantes de Morales 1556: f. Mr).

A continuación, viene una larga adición de Cervantes de Morales donde incorpora en vernáculo casi de forma íntegra la entrada de Nebrija, sin citarlo, y, como es habitual en él, atribuyéndose la investigación con expresiones del tipo “todos cuantos modernos yo he leydo”, “Mas yo, aunque parece grande atrevimiento contradecir a tantos y tan doctos varones, digo que *lustrum* es espacio de cuatro años y no de cinco”, y siguen a continuación casi todos los argumentos y fuentes alegadas ya por Nebrija más arriba:

* Lustrum, todos quantos modernos yo he leydo lo declaran por espacio de cinco años y, para escudarse de su ignorancia, alegan una auctoridad de Lucano, el qual, hablando de la guerra que tuvo Caesar en Francia, por espacio de diez años, dixo: “Pugnantem geminis tenuit te Gallia lustris”. Y también se detienen con Ovidio, que a la guerra troiana, que duró diez años, la llamó “bellum bilustre”, i[d est], de dos lustros. También se amparan con la autoridad de M. Varrón, en el lib. *De origine linguae Latinae*. Mas yo (aunque paresce grande atrevimiento contradecir a tantos y tan doctos varones) digo que “lustrum” es espacio de quattro años, y no d’cinco, como se piensa comúnnmente: y esto quiero yo provar con razones y autoridad tan bastantemente, que la verdad se vea claramente a vista de ojos. Primeramente, ¿quién ay que no sepa que el día del bisiesto se intercala, o entrepone, de quattro en quattro años? Mas oyamos lo que Plinio en el libro 2 dize por estas palabras: “Per singulas intercalationes, uno die antecedentibus, rursumque lustra sequenti ordine seruantibus” y un poco más abaxo dize: “Redire easdem uices quadriennio exacto, Eudoxus putat, et est principium lustri eius semper intercalari anno, caniculae exortu”. Y que esta intercalación se hazía de quattro en quattro años, también Ovidio en el 3 de los *Fastos* lo escribe por estos versos:

Is decies senos tercentum et quinque diebus

Iungit et e pleno tempora quarta die

Hic anni modus est: in lustrum accedere debet

Quae consumatur paribus una dies.

Destas palabras se colige claramente que la intercalación se hazía de quattro en quattro años, y este espacio se dezía “lustrum”. Allende desto, todos los doctos y aun indocitos confessan que “lustrum” entre los latinos es lo mismo que “olympias,

-adis” entre los griegos. Y assí Papinio, poeta graue y antiguo, puso “lustrum” por “olympiada” quando dixo: “Non aliter cum Pisaeo sua lustra tonanti, cum redeunt”. Mas que olympias sea espacio de solos quatro años, y no más, allende otras muchas autoridades, se colige de Eusebio, el qual en sus *Chrónicas* reparte las olympiadas de quatro en quatro años. De manera que “lustrum” se acaba de cumplir quando se acaban de cumplir quattro años, y comienza a correr el quinto. El error común de pensar que “lustrum” contenía espacio de cinco años nasció del tomar los términos por los intervallos. Porque así dezimos que diapasón es consonancia que consta de ocho bozes, como quiera que los interuallos no sean más de siete, conviene a saber cinco tonos y dos semitonos. Y así también diximos que de ocho a ocho días es día de domingo, como quiera que en la semana no aya más de siete días. De la mesma manera quando dezimos que de cinco en cinco años se ha de intercalar el día del bisiesto, entendemos que aquella intercalación se ha de hacer cumplidos los quattro años, en el día que es fin del quadriennio passado y principio del siguiente. La qual diferencia distinguen comúnmente con estos dos aduerbios no muy latinos, “exclusive” y “inclusive”, de manera que en “lustrum” avrá cinco años, exclusive, y quattro inclusive.¹⁵ Y assí también llamamos fiebres tertianas las que de tercero en tercero día tienen su paroxismo, y quartanas las que de quarto en quarto. Por esto ay una regla de Tychonio la qual trae S. August. in 3 *De doctrina Christiana*, para entender muchos lugares de la Escritura, y es que muchas veces pro figura synecdoche devemos entender la parte por el todo, o el todo por la parte. Como se muestra, por exemplo, en lo que escribe S. Lucas, capi. 9 de la transfiguración de Christo, diciendo que quasi después de ocho días se transfiguró, y S. Matthaeo, cap. 17 y S. Marco, capi. 9 dizen que después de seis días. El un Evangelista, las partes de los dos días imperfectos primero y postrero contó por días enteros. Los otros dos contaron solamente los seis días que passaron en medio. Y desta misma manera se suelta aquella cuestión que se suele poner de la resurrección de Christo, del qual dezimos que resuscitó al tercero día, no aviendo estado en el sepulcro más de treinta y seis horas, añadiendo tres, que passaron después de aver espirado. La qual question y dubda se suelta porque contamos la postrera parte del día en que padesció por un día entero, la primera parte del día en que resuscitó por otro día antero, de manera que la tarde del viernes y la mañana del domingo se cuentan por dos días, y assí con el sábado que passó en medio se cuentan tres días. De manera que, según esta regla de Tychonio, podemos decir que “lustrum” es espacio de 5 años exclusive y de 4 inclusive.¹⁶ Sed de lustro plus satis dictum est.¹⁷

En las tres primeras ediciones del *Lexicon ecclesiasticum* de Jiménez Arias leemos una breve entrada sobre “Lustro” donde acepta la opinión de Nebrija, citándolo expresamente, de que es un período de cuatro años:

15. Aquí arrastra Cervantes el referido error de lectura de la edición de la *Tertia quinquagena* de 1535. Cfr. nota 14.

16. Se comete aquí también el mismo error que el expuesto en la nota 14.

17. Curiosamente, pese a que Cervantes de Morales toma casi al completo la entrada correspondiente de Nebrija, por algún motivo omite el último ejemplo que el humanista andaluz alegaba sobre la edad de Cristo cuando murió (ocho lustros y no seis), ejemplo que, por cierto, como veremos más adelante, retoma Jiménez Arias en una entrada mucho más compendiosa.

Lustrum, -stri. El sacrificio de cinco en cinco años. Item el espacio y tiempo de cinco años según los modernos. Graece “olympias”. Pero no me parece mal la opinión de Neb. in *3 Quinq.* que es espacio de quattro, y no de cinco. Y si dezimos de cinco, entiéndese exclusive, y de quattro inclusive, per synecdochen. *Hym.* “Lustra sex”. “Lustra, -orum”, los lavajales de puercos monteses y el burdel (Jiménez Arias 1566: 137).

En la edición de 1579 y siguientes, vemos que Jiménez Arias incorpora nuevos argumentos y ejemplos que no estaban en Cervantes de Morales y que proceden de una lectura más pausada de la *Tertia quinquagena* de Nebrija: por ejemplo, que Jesús vivió no seis lustros sino ocho lustros y el comienzo del noveno. Jiménez Arias cita de nuevo a Nebrija como fuente de referencia (el asterisco marca las adiciones) y de esta manera es como llega la entrada hasta la última edición de este diccionario publicada en el siglo XVIII:

Lustrum, -stri. El sacrificio de cinco en cinco años. Item el espacio y tiempo de cinco años según los modernos. Graece “olympias”. Pero no me parece mal la opinión de Neb. in *3 Quinq.* *et in *Relectione de numeris* contra los modernos, que es espacio de quattro, y no de cinco. Y si preguntas de dónde nació este yerro de poner cinco por cuatro (pues que “olympias”, que es lo mismo en g[riegos] que “lustrum” en l[atín], no tiene según todos más que quattro años) dice Neb. que nació de que muchas veces los términos se suelen tomar por los intervallos. Así dezimos que el domingo viene de ocho en ocho días, no aviendo en la semana más que siete, porque contamos el mismo domingo. De esto trae muchos ejemplos, con que muestra* que es espacio de quattro y no de cinco. Y si dezimos que de cinco, entiéndese exclusive, y de quattro inclusive, per synecdochen. *Hym.* “Lustra sex”. * Del qual verso dice el mismo que por ninguna figura se puede salvar que sea así que Christo murió cumplidos seys lustros, pues murió cumplidos ocho y comenzando el nono, aunque digamos que “lustrum” se toma por cinco años, esto es, por quattro cumplidos y uno comenzado.* “Lustra, -orum”, los lavajales de puercos monteses y el burdel. *Hieron. lib. 2 in *Iouinia* tocó ambas significationes, diciendo “lustra circumuolent” (Jiménez Arias 1566: 238).

En general, cabría decir que la recepción de las anotaciones de Nebrija (como fuente silenciada o confesa) en el *Vocabulario* de Santaella y sus dos adicionadores del siglo XVI es fundamentalmente positiva, en el sentido de que estas son presentadas generalmente como acertadas y plenas de rigor humanístico frente a la barbarie de los diccionarios anteriores. Solo en muy pocos casos Jiménez Arias, que maneja más fuentes y con una actitud más crítica, presenta de forma aséptica el parecer de Nebrija, o se distancia de este. Esta devoción por las anotaciones de Nebrija contrasta radicalmente con el sinfín de reproches científicos que los adicionadores de Santaella lanzaron contra el propio autor del *Vocabularium ecclesiasticum*.

Conclusiones

A partir del análisis realizado, podemos sintetizar los resultados de este estudio en los siguientes puntos clave:

1. La recepción de la *Tertia quinquagena* de Nebrija en el *Vocabularium ecclesiasticum* de Santaella propagó de forma extensa y en lengua vernácula las anotaciones sobre la Vulgata que le costaron a Nebrija serios conflictos con la Inquisición. Esta recepción se produjo además en un momento en que, tras el decreto tridentino que declaraba la Vulgata como versión auténtica, la cuestión sobre la corrección del texto de san Jerónimo estaba más candente que nunca en la Europa del siglo xvi.

2. La recepción inicial de la *Tertia quinquagena* en el *Vocabularium Ecclesiasticum* se produce en la edición de 1556, la primera que publicó el adiconador Cervantes de Morales. Los ejemplos aquí estudiados evidencian un uso intensivo de la *Tertia quinquagena* de Nebrija como fuente silenciada, es decir, sin citar a nuestro humanista, y que incluso Cervantes de Morales presenta como suyos materiales de Nebrija, quizás para reivindicar su autoría como adiconador.

3. En cuanto al *Lexicon ecclesiasticum* de Jiménez Arias, el análisis demuestra, en primer lugar, que este autor retomó como punto de partida tanto el trabajo original de Santaella como las adiciones de Cervantes de Morales, por lo que hay poner en entredicho su pretendido carácter innovador; en segundo lugar, que hasta 1579 tuvo acceso a la *Tertia quinquagena* de Nebrija y citó esta obra en algunas entradas, pero no es hasta 1579 cuando hace una lectura detenida del texto latino de Nebrija y enriquece la mayoría de sus adiciones de forma crítica; y, por último, que Jiménez Arias, más que el creador de un nuevo *Lexicon*, es un adiconador del adiconador del *Vocabularium* de Santaella, como demuestra la incorporación de muchas anotaciones de Nebrija filtradas a través Cervantes de Morales en el devenir editorial del dicho diccionario eclesiástico a lo largo de los siglos xvi y xviii.

4. La edición de la *Tertia quinquagena* que parece haber servido de base para la recepción de la obra de Nebrija en el *Vocabularium* de Santaella, a través de su adiconador Cervantes de Morales, fue la impresa en Granada, en 1535. Habida cuenta de que el *Lexicon Ecclesiasticum* de Jiménez Arias proyecta hasta finales del siglo xviii las adiciones de Cervantes de Morales, muchos de los errores de comprensión y de transcripción de este se transmitieron a lo largo de la vida editorial de este diccionario y de otros diccionarios europeos que bebieron del mismo.

5. Finalmente, las anotaciones de Nebrija —citadas o no— fueron generalmente bien acogidas por los adiconadores del *Vocabularium* de Santaella. Esto contrasta enormemente con las numerosas críticas que estos adiconadores vierten contra el propio Santaella, cuyas pobres entradas, confrontadas con las anotaciones de Nebrija, vienen a representar la barbarie en el terreno de las Sagradas Escrituras que Nebrija luchaba por erradicar.

Bibliografía

- CERVANTES DE MORALES, Eustaquio, *Dictionarium ecclesiasticum, olim per Rodecum Ferdinandum a Sancta Ella, Artium et Sacrae Theologiae magistrum, utcunque (prout tunc tempora ferebant) concinnatum: nunc uero ab innumeris pudendisque, quibus scatebat, erroribus, partim ipsius autoris, partim librariorum culpa commissis, summa cum diligentia vindicatum, ac deinde multiplicebus iisdemque non poenitendis accessionibus locupletatum et auctum per Eustathium Morum Ceruantaeum Cantabrum. Accesserunt praeter alias innumerias dictiones, herbarum, arborum, fruticum, auium, animalium, lapidum mineralium, monetarum, ponderum et mensurarum nomina, quae quidem in Sacris Literis reperiuntur, omnia per ipsum Eustathium dilucide et fideliter elucidata et notata hoc signo **, Salmanticae, apud Ioannem Mariam da Terra Noua et Iacobum Archarium, 1556.
- FERNÁNDEZ DE SANTAELLA, Rodrigo, *Vocabularium ecclesiasticum*, Impressum Hispali, i[n] officina Joha[n]is, Thome [et] Magni socio[rum] ex Germania, 1499.
- FERNÁNDEZ LÓPEZ, Sergio, *El Cantar de los Cantares en el Humanismo español: la tradición judía*, Huelva, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva, 2009.
- FRANCIOSINI, Lorenzo, *Vocabolario español e italiano compuesto por Lorenzo Franciosini florentino, nuevamente sacado a la luz y de muchos errores purgado. Segunda parte*, Venezia, Stamperia Baglioni, 1796.
- GILLY, C., “Una obra desconocida de Nebrija contra Erasmo y Reuchlin”, en M. Revuelta Sañudo y C. Morón Arroyo, eds., *El erasmismo en España*, Santander, Sociedad Menéndez Pelayo, 1986, pp. 195-218.
- GILLY, C., “Otra vez Nebrija, Erasmo, Reuchlin y Cisneros”, *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, LXXIV (1998), pp. 257-340.
- GONZÁLEZ VEGA, Felipe, “Vida o escritura en Antonio de Nebrija: apuntes para una fenomenología de los incrustes biográficos en su prosa de ideas (*Vocabulario y Tertia quinquagena*)”, en Iñigo Ruiz Arzalluz (coord.), *Estudios de Filología e Historia en honor del profesor Vitalino Valcárcel*, I, Vitoria, Universidad del País Vasco, 2014, pp. 391-399.
- JIMÉNEZ ARIAS, Diego, *Lexicon Ecclesiasticum Latino-Hispanicum ex Sacris Biblio[n]is, Conciliis, Pontificum ac theologorum decretis, Divorum vitis, uariis dictionariis, aliisque probatissimis scriptoribus concinnatum, seruata ubique uera etymologiae, orthographiae et accentus ratione. Opus nouum. Ad augustissimum Philippum II, Hispaniarum Regem Catholicum. Autore F. Didaco Jimenez Arias Alcantarensi theologo ord. Praedicatorum. Quantas ventajas haga este Vocabulario al más nuevo de Rod. de Sancta Ella, no solo en millares de más vocablos, mas en otras cosas, cotejándolos, lo conocerás*, Salmanticae, in aedibus Andreae a Portonariis, 1566.
- JIMÉNEZ ARIAS, Diego, *Lexicon Ecclesiasticum Latino-Hispanicum ex Sacris Biblio[n]is, Conciliis, Pontificum ac theologorum decretis, Divorum vitis, uariis dictionariis,*

aliisque probatissimis scriptoribus concinnatum [...] Autore F. Didaco Ximenez Arias Alcantarensi theologo ord. Praedicatorum, nunc denuo ab eodem autore [...] auctum et locupletatum multis additionibus [...]. Salmanticae, in aedibus Vincentii a Portonariis (apud heredes Ioannis a Canoua), 1579.

MARTÍN BAÑOS, Pedro, introd., MACÍAS ROSENDO, Baldomero, ed., *Antonio de Nebrija, Apología*, Huelva, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva, 2014.

MARTÍN BAÑOS, Pedro, *Nueva caracola del bibliófilo nebrissense. Repertorio bibliográfico de la obra impresa y manuscrita de Antonio de Nebrija (siglos XV-XVI)*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2022.

MARTÍN BAÑOS, Pedro, *La pasión del saber. Vida de Antonio de Nebrija*, Huelva, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva, 2019.

MEDINA GUERRA, Antonia María, *Las ediciones del Vocabularium seu lexicon ecclesiasticum de Rodrigo Fernández de Santaella y Diego Jiménez Arias (1499-1798)*, Málaga, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga, 1998.

NEBRIJA, Elio Antonio de, *Dictionarium Latinum-Hispanicum*, Salmanticae, [Juan de Porras], 1492.

NEBRIJA, Elio Antonio de, *Aelii Antonii Nebrissensis ex grammatico rhetoris in Complutensi gymnasio atque proinde historici regii in quinquaginta Sacrae Scripturae locos non uulgariter enarratos tertia quinquagena*, [Alcalá de Henares, Arnao Guillén de Brocar], 1516.

NEBRIJA, Elio Antonio de, *Aelii Antonii Nebrissensis ex grammatico rhetoris in Complutensi gymnasio atque proinde historici regii in quinquaginta Sacrae Scripturae locos non uulgariter enarratos tertia quinquagena*, París, Regnault Chaudiere, 1520.

NEBRIJA, Elio Antonio de, *Aelii Antonii Nebrissensis ex grammatico rhetoris in Complutensi gymnasio atque proinde historici regii apologia earum rerum quae illi obiiciuntur. Eiusdem Antonii Nebriss. in quinquaginta Sacrae Scripturae locos non uulgariter enarratos tertia quinquagena. Eiusdem Antonii de digitorum computatione*, apud inclytam Garnatam, mense februario, 1535.

